

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180 de 2014 (demanda número 179 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alma María Martín Mejías, doña Mai Britt Mouritzen Villalta, doña María Elena Pastor Aranda y doña Patricia Peña Sánchez, frente a Agencia Estatal de Administración Tributaria, “Air Comet, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, don Luis A. Arqued Alsina y don Mariano Hernández Montes, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución por encontrarse la entidad ejecutada “Air Comet, Sociedad Anónima”, en situación de concurso de acreedores, debiendo dirigirse para cualquier requerimiento o apremio al Juzgado de lo mercantil que corresponda.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Air Comet, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.696/14)

